



RESOLUCION N° 3097

Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 29 DIC 1986

VISTO la Resolución Ministerial No. 2270 del 24/9/86 por la que se crea el CENTRO POLIVALENTE DE ARTE DE USHUAIA - del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente de la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA, y

CONSIDERANDO:

Que por falta de estructura edilicia es necesario // distribuir algunas de las especialidades en otro edificio sito en la CIUDAD de RIO GRANDE del mencionado Territorio.

Que asimismo la demanda de matrícula en esta localidad lo justifica.

Que se cuenta con la suficiente dotación de cargos, / no existiendo en dicha ciudad ningún establecimiento de Educación Artística.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- Dejar aclarado que el CENTRO POLIVALENTE DE ARTE DE USHUAIA del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, creado por Resolución Ministerial No. 2270 del 24/9/86, funcionará asimismo en la localidad de RIO GRANDE, del mencionado Territorio.

ARTICULO 2o.- Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION // NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA o sus efectos.

DR. JULIO RAUL RAJNERI
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA